CONTRATO IM/UOC N° 26/2019
LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA Nº 18/2019 CON ID 372995
ADQUISICION DE SERVICIOS DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EMBARCACION TIPO BALSA DE USO MUNICIPAL DE JOSE DOMINGO OCAMPOS, CON PROVISION DE REPUESTOS

En el Distrito de José Domingo Ocampos, Departamento de Caaguazú, República del Paraguay, a los 04 días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve, la Municipalidad de JOSÉ DOMINGO OCAMPOS, representada por el señor Intendente Municipal Prof. Clemente Contreras Vera y el Prof. Leonardo Insaurralde Samudio, Secretario General de la Municipalidad de José Domingo Ocampos; y la empresa unipersonal Taller Mecánica San Ramón con RUC 1310019-0 cuyo representante legal es el señor Teovaldo Ramón Cañete Varela con Cedula de Identidad Nº 1310019, con domicilio legal en la ciudad de Dr. Juan E. Oleary, en adelante EL PROVEEDOR, convienen en celebrar el presente Contrato, individualizado como "**ADQUISICION DE SERVICIOS DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EMBARCACION TIPO BALSA DE USO MUNICIPAL DE JOSE DOMINGO OCAMPOS, CON PROVISION DE REPUESTOS**".- el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el objeto del gasto específico 590 30 011, incluidos en el Presupuesto General de la Municipalidad de José Domingo Ocampos para el ejercicio fiscal 2019, quienes acuerdan regirse conforme a las siguientes cláusulas.-

1. OBJETO.

ADQUISICION DE SERVICIOS DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EMBARCACION TIPO BALSA DE USO MUNICIPAL DE JOSE DOMINGO OCAMPOS, CON PROVISION DE REPUESTOS

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas y modificaciones;
c) Las Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP;
e) La oferta del proveedor;
f) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 372995.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de CONTRATACION DIRECTA N° 18/2019, convocado por la MUNICIPALIDAD DE JOSE DOMINGO OCAMPOS. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 822 /2019

Prof. Leonardo Insaurralde Samudio
Secretario General

TALLER MECÁNICA
Y TORNERÍA
SAN RAMÓN
RUC.: 1.310.019 - 0
Ruta Nº 7 Km 246,5

Prof. Clemente Contreras Vera
Intendente Municipal

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

item	Codigo de Catalogo	Descripcion	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Uni	Precio Total
1	73161601-001	Servicio de mantenimiento y reparacion de embarcaciones	1	unidad global	113.000.000	113.000.000
Nº	**Descripcion de los trabajos a ejecutar**		**Cantidad**	**Unidad de Medida**	**Precio Uni**	**Precio Total**
1.1	provision y colocacion de equipos de intercambiador de calor con los accesorios		2	unidad	5.000.000	10.000.000
1.2	provision y colocacion de caja marina con capacidades de rpm del motor 750-2000; ratio de reduccion 2:1; potencia de transmision kw/rpm 0,029; capacidad minima de (kw/hp) 1800rpm 53 (72); distancia minima del centro 142mm		1	unidad	30.000.000	30.000.000
1.3	reparacion y mantenimiento general de la estructura de hierro principal con trabajos metalurgico de la balsa		1	unidad	30.000.000	30.000.000
1.4	reparacion y adaptacion de bombas a intercambiador de calor		1	unidad	15.000.000	15.000.000
1.5	reparacion de motores (1un casquillo de bancada, 40l aceite, 2un filtro aceite, 2un filtro combustible, 2un filtro aire, 2un justas, 1un juego de pico inyector, 1un automatico para arranque, 4un reflector, 2un reloj temperatura)		1	unidad	14.000.000	14.000.000
1.6	reparacion de sistema electrico (4un luz piloto, 4un relay auxiliar, 2un bateria de 150A, 2un llave pulsador, 1un cabo para bateria)		1	unidad	14.000.000	14.000.000
Monto Total						**113.000.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: CIENTO TRECE MILLONES.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO
El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE SERVICIOS.
Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; CALLE ING JOSE DOMINGO OCAMPOS CASI RUTA INTERNACIONAL PY02.

Prof. Leonardo Insaurralde Samudio
Secretario General

Prof. Clemente Contreras Vera
Intendente Municipal

TALLER MECÁNICA
Y TORNERÍA
SAN RAMÓN
RUC.: 1.310.019 - 0
Ruta Nº 7 Km 246,5

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de: SECRETARIA GENERAL DE LA MUNICIPALIDAD DE JOSE DOMINGO OCAMPOS.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.
Leídas y ratificadas las cláusulas que preceden, firman las partes en prueba de conformidad en 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de José Domingo Ocampos Departamento de Caaguazú, República del Paraguay, a los 04 días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve.-

Prof. Leonardo Insaurralde Samudio
Secretario General

Prof. Clemente Contreras Vera
Intendente Municipal

Teovaldo Ramón Cañete Varela
Propietario
TALLER MECANICA SAN RAMON
EL PROVEEDOR

TALLER MECANICA Y TORNERÍA SAN RAMÓN RUC.: 1.310.019 - 0 Ruta Nº 7 Km 246,5